

### III. DE LA INDEPENDENCIA A LA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL .

B. El federalismo centroamericano: 1824-1838 . . . . .	138
1. El conflicto ideológico . . . . .	138
2. Compás de espera: el imperio de Iturbide y la anexión a México . . . . .	140
3. La avalancha liberal: el federalismo centroamericano . . . . .	141

tas en su obra *Derechos de la América del Sur y México*, que publicó también *La Gaceta* de Caracas, fueron igualmente conocidas y sirvieron de fundamento para una instauración republicana como para adoptar dentro de ella un sistema.

Las circunstancias que concurrieron en México durante la guerra de independencia: represión total a la expresión, publicación y circulación de las ideas opuestas al régimen y política española; intolerancia hacia cualquier manifestación de autonomía política; el rigor de la lucha que radicalizó las posiciones contrarias y la adopción de medidas tendientes a destruir al contendiente, determinaron que en México, a partir de 1810, no ingresaran y circularan libremente libros portadores de las ideas político-jurídicas vigentes en la época y contrarias al sistema absolutista. Ni siquiera a la declaración de las Cortes en favor de la libertad de imprenta tuvo vigencia. Por ello es difícil conocer la penetración de muchas ideas a través de obras llegadas del exterior. Sin embargo, debemos insistir en encontrar en los testimonios escritos y en los impresos aquí publicados, en los documentos realistas y eclesiásticos, en los manifiestos, correspondencia y periódicos insurgentes, las huellas que muestren cómo en México sí se filtraron en esos años, y pese a la censura, numerosas ideas jurídico-políticas que influyeron en el pensamiento de los dirigentes y en la organización institucional que dieron al país.

## B. EL FEDERALISMO CENTROAMERICANO: 1824-1838

### 1. *El conflicto ideológico*

El 15 de septiembre de 1821, una junta de notables a la usanza de época se reunió en la capital —la que hoy es ciudad de Guatemala— y declaró la independencia de España. El panorama que se presentaba era semejante al de otros lugares: una autoridad errática que había perdido sus vínculos con la metrópoli; el alto clero y funcionarios españoles, fieles hasta el final a la Corona; y la presión popular por la independencia expresada a través de improvisados tribunales emergentes de la clase media.

En el *Acta* de ese día —la de independencia—, la palabra “república de Pedro Grases. Comité de Orígenes de la Emancipación, núm. 5. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Caracas, 1949, 255 p. Ils.

blica” no aparece ni una sola vez. Los conservadores, que controlaron el movimiento, sujetaron la declaración de independencia a la ratificación de un Congreso, con la esperanza de que antes de su instalación, se diera algún acontecimiento que permitiera mantener su *status*. Una retirada condicional del grupo dominante, un antidoto contra proclamaciones radicales. Proclamemos la independencia —dijo José del Valle— el redactor del *Acta* (y después constituyente en el Congreso de Iturbide) antes de que el propio pueblo la declare . . .<sup>59</sup> Y la interpretación del *Acta* ubicó a las dos corrientes que constituirían los partidos políticos del siglo XIX: los conservadores y liberales. Mientras los primeros lo hicieron en sentido restrictivo considerando que se limitaba a la capital y dejaba abierta la posibilidad de la unión al sistema imperial que se avizoraba en México, los segundos consideraron que radicalmente abría el camino a la constitución de la nueva república.<sup>60</sup>

Las mismas autoridades españolas, que habían perdurado a cambio tan radical, fueron las que impulsaron —aliadas a los conservadores— el acercamiento al imperio mexicano de Agustín de Iturbide. Gabino Gaínza, el antiguo jefe español, que comandaba al nuevo país, se apresura el 18 de septiembre —tres días después de la declaratoria de independencia— a manifestar al emperador mexicano su adhesión, y el Ayuntamiento de la capital —controlado por los con-

<sup>59</sup> Sobre la independencia de Centroamérica, ver Ernesto Chinchilla Aguilar. *La independencia de Guatemala*. México, 1948; Máximo Soto Hall. “Independencia de Guatemala”, en Ricardo Levene. *Historia de América*. Buenos Aires, 1940, tomo VII; Ramón Salazar. *Historia de veintiún años. La independencia de Guatemala*. Guatemala, 1928; y principalmente los dos aportes iniciales de la historiografía de la región, de tendencias opuestas, Alejandro Marure. *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica*. Guatemala, 1837 y Manuel Montúfar y Coronado. *Memoria para la historia de la revolución de Centroamérica*. Jalapa, México, 1832.

<sup>60</sup> Las provincias tuvieron respuestas desiguales, desde la irreductible posición republicana de San Salvador hasta la clara posición monárquica imperial de León, en Nicaragua. *Vid.* la excelente antología de Carlos Meléndez Chaverry. *Textos fundamentales de la independencia centroamericana*. San José de Costa Rica, 1971, en la que se reproducen las actas de independencia de cada una de las provincias, y Chester Zelaya. *Nicaragua en la independencia*. San José de Costa Rica, 1970, quien hace nuevas aportaciones al problema. Documentos recientemente dados a conocer aclaran la posición conservadora de los impulsores de la independencia en la capital; Enrique del Cid. “Documentos inéditos. La independencia nacional: Plan Pacífico para realizarla y cómo se llevó a cabo.” *El Imparcial*, 13 de septiembre de 1963 y también del mismo autor, “Documentos inéditos. Diferencias en el acta de independencia signada en Guatemala y la transcrita al gobierno español. Verdadera fecha de su firma. Redactores del Plan Pacífico . . .” *El Imparcial*, 29 de noviembre de 1967.

servadores— decreta el 5 de enero de 1822, después de una discutida consulta, la anexión de Centroamérica a México.<sup>61</sup>

## 2. *Compás de espera: el imperio de Iturbide y la anexión a México*

La anexión a México, enfrentó por primera vez a los conservadores y liberales. Atrincherados éstos en San Salvador, desconocieron las autoridades de la capital y declararon que ninguna autoridad podía derogar el acta de septiembre. Temerosos, los conservadores urgen la protección del ejército imperial, que efectivamente al mando de Vicente Filísola,<sup>62</sup> ocupa la capital y empeña una guerra, más larga que cruenta, contra los provincianos disidentes. En el anecdotario de esta época turbulenta, está la fallida anexión de El Salvador a Estados Unidos, decretada por un Congreso revolucionario, como una defensa contra “el imperialismo mexicano”.<sup>63</sup>

<sup>61</sup> La corriente anexionista no es homogénea. En la capital, la oligarquía pretendía una independencia con anexión a México imperial para impedir el cambio estructural; en Chiapas y Quetzaltenango, el anexionismo significa separatismo y autonomía de la capital; en Comayagua y León, se impulsa por las autoridades españolas aún bajo control de la región en intento de mantener la situación; en El Salvador, se refugia la minoría republicana alimentando también un sentimiento provincial autonomista. Jorge Luján Muñoz. *Algunas apreciaciones sobre la anexión de Centroamérica a México*, Ponencia al I Congreso Centroamericano de Historia Demográfica, Económica y Social, San José de Costa Rica, febrero de 1973, Mss. Ver también, Rafael Heliodoro Valle. *La anexión de Centroamérica a México*. México, 1924; *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo iv; Hernán Peralta. *Agustín de Iturbide y Costa Rica*. San José de Costa Rica, 1968; Vicente Filísola. *La cooperación de México en la independencia de Centroamérica*. México, 1911 y Carlos Meléndez Chaverry. *Op. cit.*

<sup>62</sup> A Filísola, lo perseguía su extranjerismo. Español de nacimiento, lucha como tal en los ejércitos napoleónicos. Francés en México. Mexicano en Guatemala, termina sin encontrar el arraigo que buscaba, incluso en Centroamérica, donde con magníficas maneras, trata de encontrar una conciliación, para su mala suerte, defendiendo una causa impopular.

<sup>63</sup> La tensión nacionalista se refleja en una orden de la Asamblea Constituyente hondureña de 1825 —la primera del Estado dentro del régimen liberal— que al saber del fusilamiento de Iturbide, el ex emperador mexicano, acordó felicitar al Congreso de El Salvador. Antonio Vallejo. *Compendio de la historia social y política de Honduras*. 2ª ed., tomo i, Tegucigalpa, 1926, p. 203. Sobre la ocupación y anexión ver Joaquín García. *Lucha de San Salvador contra el imperio, 1821-1823*. Imprenta Nacional. San Salvador, 1940; Manuel Castro Ramírez. “La primera misión diplomática salvadoreña a Washington”, en *Estudios históricos*. San Salvador, 1941; y del mismo autor, “Lo de la anexión a los Estados Unidos”, en *José Matías Delgado, Padre de la Patria*. San Salvador, 1961.

En febrero de 1823 —tras un largo año de lucha— Filísola entra a San Salvador, logrando con esto una victoria pírrica, porque es el momento en que el imperio se desploma, viéndose obligado a regresar a Guatemala. El Viernes Santo de marzo recibió las noticias de México, según las cuales la Junta de Puebla había desconocido la autoridad imperial de Iturbide. La suya quedaba en el vacío, y no encontrando otra salida, desarchiva el *Acta* de septiembre, y de conformidad con su artículo 2º, convoca a un Congreso “para tratar el grande asunto que desde entonces quedó pendiente sobre el modo y forma en que debe constituirse . . .”, el que, integrado, se apresuró a declarar la independencia de la antigua España, de México y de cualquier otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que las provincias de Guatemala no son, ni deben ser patrimonio de persona ni familia alguna. El mismo Valle —siempre presente en este periodo— resumía el proceso así: “Comenzaba —decía— la tercera etapa de la historia de Guatemala. Tras de ser provincia de España, pasó a ser provincia de México. Era el momento de fundarse en república libre.”

### 3. *La avalancha liberal: el federalismo centroamericano*

En el Salón General Mayor de la Universidad de San Carlos, en ciudad de Guatemala, en once bancas al estilo del Parlamento inglés, se ubicaron los diputados liberales que habían triunfado en las elecciones, realizadas en un ambiente de euforia nacionalista hábilmente manipulada. Importante es la participación política de la población de la capital, donde la existencia de una opinión pública —hoy ya tradicional— se hace sentir. En la sesión del 30 de junio, la segunda de la Asamblea, el presidente Dávila mocionó para que la mesa directiva “recomendara a las galerías” que “guardarán silencio y moderación . . .”.

Roto el equilibrio a su favor, los liberales —muy en su estilo— se dedican a legislar profusamente. En diecinueve meses formulan 784 actas, 137 decretos y 1 186 órdenes.<sup>64</sup> Y naturalmente, una Consti-

<sup>64</sup> Esa legislación se orientó a constituir el nuevo país: le dio el nombre de *Provincias Unidas del Centro de América*; reconoció la división de poderes; organizó un Ejecutivo colegiado de tres miembros; declaró religión oficial la católica (rechazando la cautelosa propuesta de Molina en el sentido de que se omitiera declaración y se pasara a tratar “lo más interesante”); se estableció la inmunidad parlamentaria; se prometió reconocer la deuda pública; se confirmó a las autoridades

tución, inspirada en la ley fundamental norteamericana, en su parte orgánica, y en el joven constitucionalismo español, en su estilo e inspiración general. La comisión redactora era explícita: “Al trazar nuestro plan, nosotros hemos adoptado en la mayor parte el de los Estados Unidos, ejemplo digno de los pueblos independientes. . .”<sup>65</sup>

La presión de las provincias por el sistema federal, obligó a la Asamblea a precipitar unas *Bases Constitucionales*, en diciembre de 1823, que sirvieron de pauta para elaborar el *Proyecto Constitucional*.<sup>66</sup> En diciembre de 1824 era aprobado el texto definitivo: adoptaba un sistema republicano, representativo y federal; proclamaba la soberanía nacional; reconocía una amplia lista de derechos; fijaba la católica como religión oficial —precio pagado al clero menor que participó en la independencia—; favorecía la inmigración; sobre la base de un sufragio censitario adoptaba el sistema electoral indirecto en tres grados de Cádiz, y en su parte orgánica recogía la división de poderes incorporando un Senado como institución híbrida que complicaba su funcionamiento.<sup>67</sup> La gran cuestión que

existentes; se abolieron tratamienos; se derogaron disposiciones discriminatorias contra hijos ilegítimos; se dictaron disposiciones migratorias favorables a los extranjeros; se crearon los emblemas nacionales; se abolió la esclavitud; se reconoció el derecho de asilo; se exitó a las asambleas americanas para realizar un Congreso continental, antecedente del de Bolívar. Andrés Townsend Ezcurra. *Fundación de la república. Documentos y estudios en torno a la Asamblea Nacional Constituyente de Centroamérica*. Guatemala, 1958. *Passim*. Hay una nueva edición de 1974 por la editorial Costa Rica de San José, con un capítulo sobre política exterior, que se omite en la primera. Gilberto Valenzuela. *Bibliografía guatemalteca. Catálogo de obras, folletos, etcétera, publicados en Guatemala desde la independencia hasta el año de 1850*. Guatemala, 1933. Hace una amplia reseña de su labor legislativa; especialmente útil es la consulta del “Yndice de los decretos expedidos por la Asamblea Nacional Constituyente”. *Archivo General de Centroamérica*. B.6.17, expediente 2907, legajo 108.

<sup>65</sup> *Informe sobre la Constitución, Leído en la Asamblea Nacional Constituyente el 23 de mayo de 1824*. Impreso por Arévalo. Guatemala, 1824, p. 5. Ver también el discurso de José Francisco Barrundia, miembro de la Comisión de Constitución, explicando “los modelos de otras Constituciones” que les habían servido de fuentes. “Asamblea Constituyente de 1824”. Actas de sesiones públicas. Mes de julio, sesión del 24”. *Archivo General de Centro América*. B6.26, expediente 2968, Legajo 115.

<sup>66</sup> Las *Bases* y el texto de la *Constitución Federal de 1824*, están publicadas en “Digesto Constitucional de Guatemala”, *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala*, época III, tomo IV, núms. 2, 3 y 4, 1944. Ver también el *Proyecto de Constitución de la República de los Estados Federados del Centro de América*. Imprenta de Ignacio Beteta. Guatemala, 1824.

<sup>67</sup> Para algunos era un sistema híbrido entre uni y bicameral; otros piensan que el Senado era un poder intermedio entre el Legislativo y el Ejecutivo; hay quienes creen que era una especie de Consejo de Estado dentro de la tradición francesa.

enfrentó —como en otras áreas— a liberales y conservadores en el cuerpo constituyente fue la decisión por el federalismo, y las ideas son muy semejantes. Detrás de múltiples argumentos, emerge la búsqueda por los conservadores de un nuevo tipo de poder autoritario que sucediera al de los reyes y al del imperio derrotados: una “concepción republicana de la monarquía”. Y por parte de los liberales la obsesión por un mecanismo gubernamental que detuviera el absolutismo: la única manera de evitar la dictadura, era desmembrando el poder. Y bajo esta argumentación, estrictamente política, estaba el malestar de las provincias contra la capital, que un sistema económico centralizado en la última, había alimentado por muchos años. Se orientaba —en un sentido mucho más acusado que su modelo norteamericano— a fortalecer el poder central por sobre el de los Estados, y depositaba en el Legislativo una desproporcionada fuerza limitando al máximo al Poder Ejecutivo.<sup>68</sup>

Arosamena —precursor de estos estudios— dice que “aquella inusitada institución podía considerarse como un paso transitorio entre la dualidad y la unidad legislativa, puesto que si bien no iniciaba proyectos de ley, los discutía y votaba sobre ellos . . . era la Alta Cámara retirándose ante la Cámara popular, en fuerza de la evolución política y había de reducirse nuevamente a su primitiva condición de mero Consejo Administrativo, para dejar enteramente el campo legislativo a la Asamblea única democrática cuando el estado social y la simplificación de los negocios le permitían asimilarse al directorio de una compañía anónima. Mirada como cuerpo legislativo, el Senado que nos ocupa perdió en su retirada; pero invadió la esfera del poder ejecutivo que bajo ése y otros respectos sufrió minoración de sus facultades”, Justo Arosamena. *Estudios constitucionales sobre los gobiernos de América Latina*. París, 1878, vol. II, p. 426-427. El Ejecutivo por su parte estaba muy limitado y “apenas podía corresponder a su objeto. Dijérase que los constituyentes de la Federación Centroamericana vislumbraron y quisieron plantear las teorías políticas de los radicales franceses, como Luis Blanc, Madier de Maujan, Nacquet Beauré, etcétera, quienes rechazan la división del poder público en tres ramas y sólo admiten uno a cargo de una Asamblea Legislativa, de quien el Ejecutivo es un mero agente subordinado”, *Idem.*, p. 428. “No suscribiré la opinión de que los constituyentes de 1824 se adelantaron a su tiempo hasta el punto de vislumbrar la concepción política del Ejecutivo como un mero agente subordinado a la Asamblea Legislativa; pero sí que se hicieron cargo de que el hombre en el gobierno se corrompe más fácilmente que en las Cámaras y de que el mando incita al afán de dominación e inclina a quien lo ejerce a sobreponer su voluntad a la ley.” Laudelino Moreno. *Historia de las relaciones interestatales de Centroamérica*. Madrid, 1928, p. 60.

<sup>68</sup> Sobre esta Constitución y sus relaciones con el periodo, puede verse: Laudelino Moreno. *Op. cit.*; Ricardo Gallardo. *Las constituciones federales de Centro-América*. Madrid 1958; del mismo autor, “Breve estudio comparativo de la Constitución Federal de los Estados Unidos de Norteamérica y de la primera Constitución Federal de Centroamérica”, en *Estudios de derecho constitucional americano comparado*. Madrid, 1961; Thomas L. Karnes, *The failure of union. Central America, 1824-1960*. Chapel Hill, 1961; Pedro Joaquín Chamorro. *Historia de la Federación de la América Central*. Madrid, 1951; que fija muy vivamente el punto de vista conservador; Rodrigo

Se intentó reformarla, sin éxito, dos veces. Una en 1835, en que la Comisión encargada formuló un proyecto completo, de tendencia liberal, que pretendía corregir los vicios que su aplicación había hecho manifiestos, el que reconocía la libertad de cultos por vez primera, y tendía a fortalecer al Ejecutivo. Y otra —en la agonía de la federación— en 1838, cuando los conservadores, aunque mejor interesados en su rompimiento, hicieron un esfuerzos por convertirla en confederación levantando la bandera de los derechos de los Estados.<sup>69</sup>

Vano intento, porque la desintegración de la república estaba por consumarse. El Congreso dictó un decreto desesperado ante la deserción de Nicaragua, el 30 de mayo de 38, autorizando a los Estados para organizarse “de la manera que crean conveniente”, siempre que sostuvieran el principio de la división de poderes y el sistema representativo republicano, que se malinterpretó como una autorización al rompimiento. Un nuevo decreto del 9 de junio —encaminado a enmendar la plana— inútilmente trató de reivindicar los derechos del poder federal, que desapareció en los meses siguientes cuando la deserción se generalizó. Solitarias y desautorizadas, las autoridades federales aun ejercieron su precario poder por esos años en su refugio salvadoreño, antes de naufragar. Así concluyó el primer experimento federal y el federalismo en Centroamérica, abriéndose el proceso de pulverización en pequeños Estados unitarios.

Facio. *La Federación de Centroamérica. Sus antecedentes, su vida y su disolución*. San José, 1965; del mismo autor, *Trayectoria y crisis de la Federación Centoramericana*. San José, 1949. También las obras ya citadas de Alejandro Marure y Manuel Montúfar y Coronado y la de Townsend Ezcurra. Mario Rodríguez —historiador norteamericano— en su monumental biografía del primer cónsul inglés en Centroamérica, hace un análisis penetrante de este cuerpo constitucional y su relación con la vida política del periodo, *Chatfield, Cónsul británico en Centro-América*. Tegucigalpa, 1970. Las actas de sesiones y abundante documentación de este cuerpo, que no tuvo a la vista Townsend, todavía esperan el trabajo cuidadoso del historiador.

<sup>69</sup> Juan José Aycinena, religioso que exiliado por los liberales morazanistas en el año 29, se había refugiado en el sur de los Estados Unidos, se convierte en el líder mejor dirigente conservador a su regreso y en el centro de este intento reformista. Fuertes críticas al sistema federal había adelantado en tres folletos que tuvieron gran difusión en Centroamérica y que resumían en gran medida el programa político de los conservadores: *Reflexiones sobre la necesidad de una reforma política en Centroamérica*. New Amsterdam, 1832; *Otras reflexiones sobre reforma política en Centroamérica, escritas por el autor de las primeras*. Philadelphia, 1833 y *Otras reflexiones sobre reforma política en Centroamérica escritas por el autor de las primeras y segundas*. Nueva York, 1834.